



# Resolución Ministerial

No. 514-2007-MIMDES

Lima, 25 OCT. 2007

Vista, la solicitud remitida por el Presidente de la Asociación Iglesia Alianza Cristiana y Misionera del Perú, recibida el 03 de mayo de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Donación de fecha 30 de marzo de 2007, la entidad donante Helping Hands Ministries International, Inc., con sede en la ciudad de Bothell – Washington, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro (2,484) bultos conteniendo ropa usada, zapatos usados, carteras usadas, gorros usados, artículos de costura (retazos de tela, cierres de cremalleras y botones), máquinas de coser, rollos de tela, mesa de planchar, juguetes (rompecabezas, muñecas y peluches), artículos de casa (artículos de tocador, ollas y vajilla), colchones, coche para bebé, sillas de ruedas, muletas, triciclos, artículos educativos (papel, juegos educativos y libros), manualidades (flores artificiales y pasta para modelar) y decoraciones (adornos), pizarras, mesas, sillas, monitores, CPU, impresoras, mouse, accesorios de cómputo (parlantes y cables), teclado, repuestos, máquinas de escribir y carretes de mano, con un peso aproximado de 92,680.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Iglesia Alianza Cristiana y Misionera del Perú; amparada, entre otros documentos, en el Conocimiento de Embarque No. LAXCLL7102879D, Declaración Única de Aduanas No. 118-2007-10-091379-00, Carta de fecha 07 de mayo de 2007 y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 0111-2007;

Que, a través del Oficio No. 0657-2007-GR-LL-GRDS/DRS-DG-DESP-DSS de fecha 20 de julio de 2007, el Director Ejecutivo de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud de la Libertad señala que las 3 sillas de ruedas y los 18 pares de muletas donadas por Helping Hands Ministries International, Inc. a favor de la Asociación Iglesia Alianza Cristiana y Misionera del Perú se encuentran operativas y en buen estado, respectivamente;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 0280-94/PRES-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-00367/SUNAT de fecha 11 de enero de 2005, que actualiza su inscripción;

Que, el Presidente de la Asociación Iglesia Alianza Cristiana y Misionera del Perú señala en su solicitud que la donación será destinada para las actividades de ayuda humanitaria que realiza su Asociación en las zonas urbano marginales de los departamentos de Ancash, La Libertad, Piura, entre otros;



ES COPIA DEL ORIGINAL

EL MINISTRO  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Que, a través del Memorándum No. 228-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 125-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES modificado por Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Helping Hands Ministries International, Inc., con sede en la ciudad de Bothell – Washington, Estados Unidos de América, consistente en dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro (2,484) bultos conteniendo ropa usada, zapatos usados, carteras usadas, gorros usados, artículos de costura (retazos de tela, cierres de cremalleras y botones), máquinas de coser, rollos de tela, mesa de planchar, juguetes (rompecabezas, muñecas y peluches), artículos de casa (artículos de tocador, ollas y vajilla), colchones, coche para bebé, sillas de ruedas, muletas, triciclos, artículos educativos (papel, juegos educativos y libros), manualidades (flores artificiales y pasta para modelar) y decoraciones (adornos), pizarras, mesas, sillas, monitores, CPU, impresoras, mouse, accesorios de cómputo (parlantes y cables), teclado, repuestos, máquinas de escribir y carretes de mano, con un peso aproximado de 92,680.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Iglesia Alianza Cristiana y Misionera del Perú.

**Artículo 2.-** La Asociación Iglesia Alianza Cristiana y Misionera del Perú deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**

VIRGINIA BORRA TOLEDO  
Ministra de la Mujer  
y Desarrollo Social

